**Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 32 /2021**

**CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021**

**ID Nº 392.582**

**"SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS"**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 14/21 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- LIC. ALBA MARIA INSFRAN - Gerente Administrativo - DAC
- LIC. LIZ PORTILLO - Gerente de Navegación Aérea - DAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 08 de Noviembre de 2021:

| EMPRESA 1 | EMPRESA 2 |
|---|---|
| LUGAL S.A. | G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA |
| MONTO TOTAL | MONTO TOTAL |
| Gs. 7.670.000 IVA INCLUIDO | Gs. 9.750.000 IVA INCLUIDO |

### 1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

NO CONSTAN OBSERVACIONES ASENTADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

## 2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

| OFERENTES | LUGAL S.A. | | G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA | |
|---|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| 1. Formulario de Oferta (*) | X | - | X | - |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) | X | - | X | - |

Lic. Alba María Insfrán Ruiz
Gerente Int. Rcia. Administrativa
DAC - DINAC

Lic. Liz Rocío Portillo
Gerente
de Navegación Aérea

| DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FÍSICAS | LUGAL S.A. | G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | NO APLICA | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | NO APLICA | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | NO APLICA | NO APLICA |
| **DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS** | **LUGAL S.A.** | **G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | NO APLICA |

- Del análisis de las documentaciones de los oferentes, como se puede observar en el cuadro, las firmas ***LUGAL S.A.*** y ***G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA***, han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación.

## 3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es ***POR EL TOTAL*** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas ***LUGAL S.A.*** y ***G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA*** en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las mismas ***NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.***

## 4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, que las firmas **LUGAL S.A.** y **G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA** **SI** cuentan con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia Nacional, ya que las firmas que se han presentado y siguen en competencia para el presente llamado han cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento, por ende mantienen el precio de sus ofertas.

Lic. Alba María Insfrán Ruiz
Gerente Int. Gtia. Administrativa
DAC - DINAC

Lic. Liz Rocio Portillo C.
Gerente
Normas de Navegación Aérea

## 5. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

| N° | EMPRESA OFERENTE | PRECIO OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | **LUGAL S.A.** | **Gs. 7.670.000.- C/IVA incluido** |
| 2 | **G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA** | **Gs. 9.750.000.- C/IVA incluido** |

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más Baja que corresponde a la Firma **LUGAL S.A.** por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

## 4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2.992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

**OFERENTE: LUGAL S.A.**

1. Este comité remite la Nota UOC/DC N° 96 y 101 solicitando las siguientes documentaciones:

- Experiencia de los años (2019 Y 2020) como mínimo en la ***prestación del servicio de encuadernación***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Remitir desglose de precio del ítem ofertado debido a que el mismo supera el 25% por debajo del precio referencial elaborado por la Convocante.

**RESPUESTA:** Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa LUGAL S.A., cumple en tiempo y forma con lo solicitado, cuyo análisis de la explicación remitida se puede observar detalladamente en el **punto 7.**

## 5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Considerando que el Sistema de Adjudicación del presente proceso es ***POR EL TOTAL***, y la oferta más baja corresponde a la Firma **LUGAL S.A.**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en ART. 63 del Decreto 2992/19 *".....3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se analizara en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Lic. Liz Rocio Portillo C.
Gerente
Normas de la Aviación Aérea

Lic. Alba María Insfrán Ruiz
Gerente Int. Gcia. Administrativa
DAC - DINAC

| EMPRESA<br>LUGAL S.A. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | X | - |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | X | - |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | X | - |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | X | - |
| Certificado de cumplimiento tributario | X | - |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | X | - |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | X | - |

## 6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

| LUGAL S.A. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | X | - |
| b) Demostrar la experiencia en ***el servicio de encuadernación,*** a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de años **2018, 2019 y 2020 (se deberá presentar un contrato y/o factura por cada año mencionado)** | X | - |

## 7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por la firma ***LUGAL S.A.*** se encuentran dentro del rango del -25% correspondiente al ítem N° 3, por lo que este Comité le ha solicitado por Nota remitir una explicación detallada de la composición de su precio, la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, una vez verificada y analizada la respuesta, este Comité llega a la conclusión de que su costo corresponden a lo manejado en el mercado actual y considera que son aceptables para su ejecución.

## 8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO,** conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.paraguay.gov.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente

Lic. Liz Rocío Portillo C.
Gerente
Normas de Navegación Aérea

Lic. Alba María Isfrán Ruiz
Gerente Int. Gcia. Administrativa
DAC - DINAC

participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en base a los siguientes puntos:

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro es funcionario (permanente o contratado) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

| REPRESENTANTES | CI Nº | EMPRESA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS<br>NILDA MONICA LURASCHI<br>SEBASTIAN GALEANO LURASCHI | 659.300<br>953.039<br>3.747.726 | LUGAL S.A. | NO PERTENECEN A LA DINAC |

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

| REPRESENTANTES | CI Nº | EMPRESA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS<br>NILDA MONICA LURASCHI<br>SEBASTIAN GALEANO LURASCHI | 659.300<br>953.039<br>3.747.726 | LUGAL S.A. | NO SE OBSERVAN DATOS EN LA PAGINA DEL SINARH |

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas ***NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS.***

## 9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, económicos y con las especificaciones técnicas corresponde a la firma **LUGAL S.A**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de **Gs. 7.670.000 (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Setenta Mil) IVA INCLUIDO.**

| EMPRESA | |
|---|---|
| LUGAL SOCIEDAD ANONIMA | |
| MONTO GS. | Gs. 7.670.000 |

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03** De Contrataciones Públicas en el inciso *"c"* que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Lic. Liz Rocío Portillo C.
Gerente
Normas de Navegación Aérea

Lic. Alba María Insfrán Ruiz
Gerente Int. Gcia. Administrativa
DAC - DINAC

Por tanto atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/21 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS"** aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 donde expresa taxativamente: *...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que **a)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, **b)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **c)** presente el precio evaluado como el más bajo.*

En base a las consideraciones expuestas y considerando que el Sistema de Adjudicación que es por el ***TOTAL***, este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS" I.D. 392.582** a la siguiente empresa:

- **LUGAL S.A:** por un **Monto Total** de **Gs. 7.670.000** (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Setenta Mil) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2021**.

**LIC. LIZ PORTILLO**
**GERENTE DE NAVEGACION AEREA - DAC**
**DINAC**

**LIC. ALBA MARIA INSFRAN**
**GERENTE ADMINISTRATIVO – DAC**
**DINAC**

**VISTO:** El Acta de Apertura del llamado a **Contratación Directa Nº 14/21** del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS" I.D. Nº 392.582.**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

**1° ADJUDICAR**:

El presente llamado a la siguiente empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

- ***LUGAL S.A:*** por un **Monto Total** de **Gs. 7.670.000** (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Setenta Mil) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2021**.

**2° DESIGNAR:**

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a las funcionarias:

- **FISCAL TITULAR:** Blanca Susana Maidana – Jefa Dpto. Administrativo - DAC

- **FISCAL ADJUNTO:** Mario Enrique Marín – Secretario Técnicos SAVSEC - DAC

**ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**
**PRESIDENTE**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVÍL**